

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016 - 2022-MDS

Sabandía, 28 de Enero del 2022

### VISTOS:

El Informe N° 017-2022-MDS/GM de fecha 28 de Enero de 2022; y, el Memorando N° 036-2022- MDS-A de fecha 28 de Enero de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y cuyo numeral 1.1. precisa "que tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en la inversión"; y en cuyo numeral 1.2. precisa que dicho "Plan se financia con cargo a los recursos del Tesoro Público por un monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)..."

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2022; y en su Primera Disposición Complementaria Final se aprueba "las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, elaboradas en cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022", aprobados mediante Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2022..."

Que, en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se precisa que este programa "es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El (programa) tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales".

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 16 de mencionado Decreto Supremo, "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el (programa)".

Que, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16.2. de la citada norma, "El Coordinador " (del programa) tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Público; y a lo establecido en el numeral 16.3. "Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador (programa) un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador (programa) debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos Procedimientos".

Que, mediante Informe N° 017-2022-MDS/GM de fecha 28 de enero de 2022, el Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi sugiere la designación de, Coordinador del Programa de Incentivos para la implementación de las metas 2022; además de la designación de los funcionarios responsables de la ejecución del Plan de Incentivos 2022, cuyo objetivo es dar cabal cumplimiento a las metas señaladas por el Ministerio de Economía Y finanzas en coordinación con el Coordinador del Programa de Incentivos.

Que, mediante Memorando N° 036-2022-MDS-A de fecha 28 de enero de 2022, dispone se emita el acto resolutivo para la designación del Coordinador del Programa de Incentivos y de los funcionarios responsables de ejecución del mismo. Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS** para la implementación de las metas de la Municipalidad Distrital de Sabandía, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Sr. Gerson Daniel Tejada Guevara
Cargo que ocupa en la entidad	(E) Gerente de de Administración Tributaria
Correo Electrónico	Gerson.tejada@ucsp.edu.pe gdtg.mds@oulook.com
Teléfono de contacto	989 778 038

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los funcionarios responsables de ejecución del Plan de Incentivos 2022, cuyo objetivo es dar cabal cumplimiento a las metas señaladas por el MEF en coordinación con el Coordinador del Programa de Incentivos, que se detalla a continuación:

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2022	
META	RESPONSABLE
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Sr. Kublai Américo Saravia Ramos
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Sr. Gerson Daniel Tejada Guevara
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Srta. Beatriz Cristina Ancalle Ramos
<b>Meta 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	Sra. Trinidad Jeaneth Gamero Vera
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Srta. Fabiola Francesca Quispe Huaracha

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Coordinador y Funcionarios responsables de ejecución del Plan de Incentivos 2022 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
*[Firma]*  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
*[Firma]*  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL